



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 107
PVV/myo.
28082020

REF: Regulariza giro de permisos de
Circulación.

LITUECHE, 28 de Agosto de 2020.-

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1103

CONSIDERANDO:

- El trámite de renovación del permiso de circulación año 2019 del vehículo de carga PPU KXRK11-9, que fue girado con fecha 19 de Mayo de 2020.

- Que dicho monto debió ser ingresado a fondos de terceros de la Municipalidad de San Bernardo, considerando que se trata de un permiso de años anteriores, período septiembre, y que por error involuntario se dejó como tramitación del año en curso., girado con Folio 11986901 y boletín 2977, de fecha 19 de mayo de 2020, por la cantidad de \$ 28.172.- (veintiocho mil ciento setenta y dos pesos, con el siguiente desglose:

PERMISO DE CIRCULACIÓN	24.517.-
MONTO	
IPC	637.-
MULTAS	3.018.-
TOTAL	28.172.-

- Que para obtener la aprobación del traslado al RCPC se requiere remitir los fondos al municipio de origen por constituir una deuda pendiente con esa comuna.

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1550 de fecha 06.12.2016, Decreto Alcaldicio N° 1399 de fecha 14 de noviembre de 2018 que fija la subrogancia del cargo de Secretario Municipal, Decreto N° 947 de fecha 30.07.2020 que fija subrogancia del cargo de Director de Control y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

REGULARÍZASE el giro del permiso de circulación individualizado precedentemente, el que correspondía girar a fondos de terceros de la Municipalidad de San Bernardo, vehículo PPU KXRK11-9, de propiedad de don Mauricio Cáceres Lisboa, RUT 11.995037-6.

2.- Gírese cheque a nombre de la Municipalidad de Litueche, por la cantidad de 28.172.- (veintiocho mil ciento setenta y dos pesos).



HOJA DOS DECRETO N° 1103

LITUECHE, 28 de Agosto de 2020.-

3.- Ingrése a través de orden de ingresos municipal, departamento de permisos de circulación. el monto correspondiente al permiso de circulación que se regulariza por la cantidad de 28.172.- (veintiocho mil ciento setenta y dos pesos) a fondos de otros municipios y regístrese en la observación el detalle correspondiente.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO ESTEBANCÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)



RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/CSM/AECR/PVV/PVV /myo.

c.c

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito

